

“MI TRABAJO NO DEBE COSTARME LA VIDA”



La violencia en la vida de l*s trabajador*s sexuales

La violencia en la vida de l*s trabajador*s sexuales se debe, en gran medida, a las condiciones de la criminalización. El trabajo sexual no es inherentemente violento, pero la discriminación y el estigma contra l*s trabajador*s sexuales generan la violencia y limitan el acceso de l*s trabajador*s sexuales a la justicia.



A nivel mundial, l*s trabajador*s sexuales tienen un **45% a 75%** de probabilidades de experimentar la violencia en su vida.

L*s trabajador*s sexuales de grupos marginados, como las personas LGBT, migrantes, drogadictas y personas sin hogar experimentan niveles de violencia aún más elevados.

Tipos de violencia

FÍSICA

SEXUAL

PSICOLÓGICA

ESTRUCTURAL

ECONÓMICA

¿Cómo aumenta la criminalización la violencia contra l*s trabajador*s sexuales?



L*s trabajador*s sexuales no pueden denunciar los casos de violencia. Los perpetradores amenazan a l*s trabajador*s sexuales con exponerl*s o con la detención para controlar y explotarl*s. Incluso en los casos en los que l*s trabajador*s sexuales disponen de vías legales, la discriminación, los procesos largos y costosos y los tribunales hostiles impiden a que l*s trabajador*s sexuales denuncien la violencia. Incluso los casos exitosos del enjuiciamiento de los perpetradores se ven socavados por sentencias mínimas. La discriminación y el estigma son peores para l*s trabajador*s sexuales que pertenecen a otros grupos marginados, por ejemplo, l*s trabajador*s sexuales transgénero, los que viven con VIH, los migrantes, l*s trabajador*s sexuales que consumen drogas o l*s que son discriminad*s por su raza u origen étnico.



La criminalización **genera el estigma y la discriminación** contra l*s trabajador*s sexuales. Esto afecta la manera en que l*s trabajador*s sexuales interactúan con las fuerzas del orden, los clientes, la comunidad en general y los proveedores de servicios. Por ejemplo, cuando el trabajo sexual está penalizado, la negociación con los clientes puede ser apresurada, lo que hace difícil para ell*s insistir en la seguridad.



Las fuerzas del orden actúan con impunidad. La criminalización pone a l*s trabajador*s sexuales en el peligro constante de arrestos y abusos. Las autoridades policiales pueden extorsionar a l*s trabajador*s sexuales para obtener dinero, información y sexo a cambio de evitar la detención o las multas. Los estudios mundiales muestran que la policía se encuentra entre los principales perpetradores de la violencia sexual, física, económica y emocional contra l*s trabajador*s sexuales.

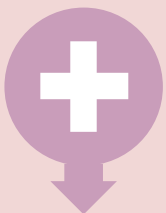


L*s trabajador*s sexuales tienen que trabajar en aislamiento.

Para evitar ser detectad*s, l*s trabajador*s sexuales suelen trabajar sol*s, en lugares aislados. Por lo tanto, no pueden obtener apoyo cuando lo necesitan, lo que l*s hace más vulnerables a la violencia.



Las barreras al acceso de los derechos laborales: L*s trabajador*s sexuales no pueden denunciar los casos de la explotación laboral (por ejemplo, despidos injustos, espacios de trabajo inseguros) ni pueden abogar colectivamente por unas condiciones de trabajo dignas.



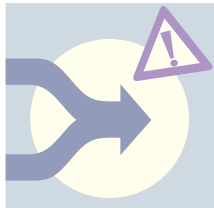
Reduce el acceso a la atención médica.

La violencia y la discriminación perpetradas por los proveedores de servicios médicos crean un ambiente hostil y disuaden a l*s trabajador*s sexuales de acudir a los servicios médicos.



Mayor riesgo de transmisión del VIH:

La policía confisca condones y los utiliza como evidencia del trabajo sexual, por lo que l*s trabajador*s sexuales tienen miedo de llevar condones. L*s trabajador*s sexuales que viven con VIH tienen miedo de llevar medicamentos porque si son detenid*s se los confiscan y se los utilizan contra ell*s.



Apoya la problemática equiparación del trabajo sexual con la trata de personas. Cuando el trabajo sexual se confunde con la trata de personas, las operaciones de "redada y rescate" aumentan el riesgo de la violencia, especialmente hacia grupos específicos como l*s trabajador*s sexuales migrantes.



Permite la explotación de leyes no penales como las leyes sobre la vagancia y el merodeo, para crear un cierto perfil de y atacar injustamente a l*s trabajador*s sexuales.

Cómo reducir la violencia contra l*s trabajador*s sexuales

Despenalizar el trabajo sexual.



de l*s trabajador*s sexuales y los proveedores de servicios sociales en Nueva Zelanda afirman que l*s trabajador*s sexuales tenían más probabilidades de acudir a la policía tras la despenalización del trabajo sexual.



A nivel mundial, la despenalización podría evitar entre **el 33% y el 46%** de las infecciones por VIH entre l*s trabajador*s sexuales y sus clientes en la próxima década.

No criminalizar a los clientes. Las investigaciones demuestran que en los países donde se ha adoptado el modelo "Reducir la demanda", l*s trabajador*s sexuales están menos seguros y experimentan mayores niveles de violencia. Cuando se criminaliza a los clientes, la industria se ve obligada a pasar a la clandestinidad, muy fuera del alcance de los servicios de salud y justicia.

Establecer leyes que respeten los derechos para proteger contra la discriminación y la violencia a la que se enfrentan l*s trabajador*s sexuales.

Investigar y documentar las violaciones de los derechos humanos de l*s trabajador*s sexuales.

Desafiar las intervenciones basadas en la noción de "rescate y rehabilitación".

L*s trabajador*s sexuales deben participar de manera significativa en la planificación y ejecución de todos los programas que l*s afectan.

Afrontar el estigma generalizado entre los proveedores de servicios y las fuerzas del orden que obstaculiza el acceso a los servicios y a la atención.

Las fuerzas del orden **deben dejar de utilizar los condones como evidencia** del trabajo sexual.

Estudio de caso

Algunos ejemplos de organizaciones dirigidas por trabajador*s sexuales que están trabajando para reducir la violencia



Construcción de movimientos y espacios seguros
Sudáfrica: Sisonke y el Sex Worker Education and Advocacy Taskforce organizan reuniones de grupo llamadas "Espacios Creativos", que se celebran en oficinas, tabernas y prostíbulos. Los espacios creativos ofrecen a l*s trabajador*s sexuales la oportunidad de recibir apoyo y desarrollar sus capacidades mediante el intercambio de información, habilidades y recursos y recomendaciones de servicios adecuados y sensibilizados.
www.sisonke.org.za | www.sweat.org.za



Responsabilizar a las fuerzas del orden
Ucrania: Legalife documenta las violaciones, por parte de las fuerzas del orden, de los derechos humanos de l*s trabajador*s sexuales.
<https://legalifeukraine.com/en/>



Abordar la estigmatización y la discriminación de l*s trabajador*s sexuales
Italia: El Comité para los Derechos Civiles de las Prostitutas creó una revista elaborada por trabajadores comunitarios y trabajador*s sexuales, cuyo objetivo es reducir el estigma y educar al público sobre las realidades de la vida de l*s trabajador*s sexuales



Colaboración con las fuerzas del orden
Kirguistán: Tais Plus celebra seminarios y reuniones individuales con agentes de policía, que se centran en las importantes zonas del trabajo sexual y en las comisarías correspondientes. Se llegó a un acuerdo con la fiscalía para que l*s trabajador*s sexuales pudieran denunciar las infracciones directamente y de forma anónima, protegiendo su confidencialidad.

Referencias: Deering, K et al (2014) "A systematic review of the correlates of violence against sex workers" *Am J Public Health*. 2014 May;104(5):e42-54; Levy, J (2014) "Criminalising the Purchase of Sex – Lessons from Sweden"; Prostitution Law Reform Committee (2008) "Report of the Prostitution Law Reform Committee on the operation of the Prostitution Reform Act of 2003"; Shannon, K et al (2015) "Global epidemiology of HIV among female sex workers: Influence of structural determinants" in *The Lancet*, 385: 55–71

